



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional Electoral,

SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 30 de junio del corriente año, los alcances de la Resolución N° 461/2002 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la mencionada Cámara, doctora Sandra Mariel Eugeni; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION